



ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACO

Conste por el presente documento, la adenda al convenio de cooperación interinstitucional entre la municipalidad distrital de Aco y la municipalidad provincial de Concepción que celebran: LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACO, identificada con RUC N° 20180414992 representado por el alcalde, ANTONIO MODOALDO VERASTEGUI AGUILAR, identificado con DNI N° 43441258 con domicilio legal en Av. San isidro S/N de la plaza principal de Aco. Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCION, identificada con RUC N° 20187806667, con domicilio en Av. Mariscal Cáceres N°329 distrito y provincia de concepción, departamento Junín, debidamente representado por el alcalde WILSON VIDAL ESCOBAR, identificado con DNI N° 20047330, a quien en adelante se denominará "LA MUNICIPALIDAD"; en adelante se le denominará conjuntamente las "PARTES".

La presente adenda se celebra en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA: ANTECEDENTES

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACO, mediante Oficio Múltiple N° 065-2023-A/MDA, de fecha 15 de Marzo del año 2023, suscrito por su Alcalde sr. ANTONIO MODOALDO VERASTEGUI AGUILAR, identificado con DNI N° 43441258, debidamente acreditado; Oficio donde solicita el apoyo de maquinaria pesada para su Distrito, motivo por el cual como Municipalidad Provincial se debe de elaborar un Convenio que será elaborado por la Oficina de Equipo Mecánico de la Municipalidad Provincial de Concepción Convenio de Cooperación Interinstitucional y Apoyo a suscribirse entre su representada y la Municipalidad Provincial de Concepción, la misma que deberá ser normado y sirva como marco de referencia formal y legal en la reciproca prestación de servicios de acuerdo a las conveniencias de las partes.

Que mediante Acuerdo de concejo N° 08-2023-MPC de fecha 27 de abril del 2023, se aprueba EL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ACO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCION, dicho convenio tenía vigencia de 06 días el cual culminara el 10 de mayo del 2023.

Que mediante el oficio N°031-2023-A/MDA de fecha 04 de mayo, suscrito por el acalde. Antonio M. Verastegui Aguilar, quien solicita ADENDA al CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ACO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCION.

Que, mediante acuerdo de concejo N° 000-2023-MPC, se aprueba la adenda al CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ACO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCION, hasta el 12 de mayo 2023.

De acuerdo con lo establecido en la cláusula decima primera del convenio, que dice cualquier modificación y/o ampliación al presente convenio, se realizarán a través de cláusulas adicionales, suscribiendo la respectiva Adenda.

SEGUNDA: OBJETO

Por medio de la presente adenda, las partes acuerdan modificar los siguientes términos del convenio

- **Plazo del convenio:** se ampliará 02 días

TERCERA: OTRAS DISPOSICIONES

La disposición del convenio que no se opongan y que haya sido expresamente modificada en la presente adenda se atenderán plenamente vigente

Las partes suscriben la presente adenda en señal de conformidad, el día 12 de mayo del 2023.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Prof. Wilson Vidal Escobar
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACO
CONCEPCION

Antonio M. Verastegui Aguilar
ALCALDE



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!